Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0704-5607320226

PARA:	Alejandro Rojas Giraldo - Profesional Especializado
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación supervisión contrato CVC No.0669 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 25 de mayo de 2026.

Por medio del presente memorando me permito designarlo para ejercer la supervisión del Contrato CVC No 0669 de 2026, suscrito con la **FUNDACIÓN CIUDAD VERDE SGAP SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PAISAJÍSTICA SIN ÁNIMO DE LUCRO** identificado con **NIT 900.042.351-5** la cual tiene como objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONVENIOS RESULTANTES DE LA XVI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCION AMBIENTAL - FPAA PARA LA VIGENCIA 2026"

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo, jurídico y contable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110 - 0045 del 13 de enero de 2020, "por medio de la cual se expide la tercera versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC" y la Resolución 0110-0068-2023 "adicción al manual de supervisión e interventoría", con el apoyo que requiera y ponga en pleno conocimiento del suscrito con la debida oportunidad.

Así mismo, es necesario que usted conozca que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

También le recuerdo que en el evento de ser condenado la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del interventor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678 de 2001 articulo 2 parágrafo 1), la CVC podrá ejercer la acción de repetición, de acuerdo con lo contemplado en dicha Ley.

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Elaboró: Manuel Alejandro Loaiza González – Profesional de Apoyo GEAyP- DGA
Vo. Bo: Adriana Patricia Ramírez Delgado- Directora de Gestión Ambiental (C)
Archívese en: 0704-013-003-T8481-2026